

**SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA
DE CABILDO
DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2015**

En la Ciudad de Matehuala, Estado de San Luis Potosí, siendo las 17 horas con 15 minutos del día miércoles 29 veintinueve de abril del año 2015 dos mil quince, reunidos en las instalaciones que ocupa el salón de Cabildos Municipal y contando con la presencia de los Ciudadanos **ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO e ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ, Presidente y Secretaria del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.**, así como de la **totalidad de los 15 quince miembros que integran el H. Cabildo Municipal**; se dio inicio a la **SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO MUNICIPAL** bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA LA INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.
3. SOLICITUD DE SAPSAM PARA QUE SE AUTORICE LA ADHESIÓN AL DECRETO DE LEY DE COORDINACIÓN FISCAL EN RELACIÓN A LOS ADEUDOS DE DERECHOS DE EXTRACCIÓN DE AGUAS Y DESCARGAS NACIONALES.
4. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE DIVERSAS SOLICITUDES, CON LA INTERVENCIÓN DEL ING. JUAN RAFAEL PANTOJA GARCÍA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
5. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL H. CABILDO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MES DE ENERO DE 2015, PARA INSTRUCCIÓN DE SU PUBLICACIÓN Y EXHIBICIÓN, CON INTERVENCIÓN DEL C.P. JAIME FRANCISCO TRISTÁN FLORES, TESORERO MUNICIPAL.
6. ASUNTOS GENERALES.
7. CLAUSURA.

Iniciando con el Orden del Día y como **punto primero** se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento **Ing. Claudia Morales Pérez** realice el pase de lista respectivo, haciéndose constar que están presentes: Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, Lic. Judith Sánchez Mendoza, Primer Síndico Municipal; Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa, Segunda Síndico Municipal; los CC. Regidores: el Ing. Francisco de Jesús Vázquez Chávez, C. Elvia Rojas Ortiz, C. Jorge César Palacios Estrada, Lic. Eduardo Zapata Sánchez, Lic. Erika Ress Torres, Dra. Claudia Angélica Hernández García, Dr. José Manuel Betancourt Vázquez, Prof. José de Jesús Chigo Olivares, Lic. María del

Carmen Carmona Carriedo, C. Francisco Everardo Coronado Martínez, Prof. Héctor Tovar Macías, Prof. José Luis Herrera de León, y como Secretaria del H. Ayuntamiento la Ing. Claudia Morales Pérez, haciendo constar que están presentes 15 quince miembros del H. Cabildo, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que estando presente la totalidad de los miembros de este Honorable Cabildo, damos por inaugurados los trabajos de esta Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo **hoy miércoles 29 veintinueve de Abril del año 2015 dos mil quince**, siendo las **17 horas con 15 minutos**, en el entendido de que todo lo comentado, mencionado, analizado y sancionado en esta sesión tiene validez por contar con el quórum necesario.

Continuando con el **segundo punto del orden del día**, relativo a la aprobación del acta de la sesión ordinaria de Cabildo anterior, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que con fundamento en el Art. 53 del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. mismo que a la letra dice: *“Podrá dispensarse la lectura del acta si el Secretario remite el proyecto a los integrantes del cabildo cuando menos con veinticuatro horas de anticipación a la sesión en que deba dársele lectura”*, se solicita la dispensa de la lectura del acta antes descrita en virtud de haber dado cumplimiento a lo anterior, y como es de conocimiento de todos nosotros, la Ing. Claudia nos hizo llegar el acta en forma electrónica, por lo que al tener la oportunidad de leer, analizar por si hay alguna moción, o modificación, o gramática que pueda ser corregida, preguntando si hay alguna observancia a dicha acta, en caso contrario se lleve a votación; por la afirmativa del acta de la Sesión Sexagésima Segunda Ordinaria, es **aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Y como **punto tercero del orden del día** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para solicita mucha atención, para informarles que hay una solicitud de SAPSAM para que se autorice la adhesión al Decreto de Ley de Coordinación Fiscal en relación de los adeudos de derechos de extracción de aguas y descargas nacionales, anualmente este organismo paga una cuota por todas esas descargas, nosotros tenemos una planta de agua residual tratada que no está en funcionamiento, por lo tanto se agrava más la situación y aumenta una cantidad considerable de más de 500 millones de pesos, estamos considerando adherirnos a este programa para que se reduzca un porcentaje de la deuda, ya el Ing. Guillermo Torres Soto nos explicará, por lo que solicito a ustedes el uso de la voz al Ing. Guillermo, él nos irá presentando las personas que están interviniendo de CONAGUA de San Luis, por el uso de la voz, aprobándose por **15 quince votos a favor** de los 15 quince miembros presentes, toma la palabra el **Ing. Guillermo Torres** para dar las gracias por la oportunidad para explicarles esta situación, el adherirnos al decreto de extracción de aguas y descarga de aguas nacionales es porque el Municipio de Matehuala desde muchos años atrás, desde que era Junta Administradora de Aguas Potables, llegó a un adeudo de \$660 millones de pesos, una deuda impagable, en los noventa y tantos, se hizo un acuerdo con CONAGUA

donde si el Municipio hacían las plantas tratadoras, esa deuda se cancelaba, se fue prorrogando y hasta ahorita nada más se ha hecho la primera etapa de la planta tratadora, estamos en espera de que a mediados de año, como en Junio o Julio logremos terminar y que ya empiece a funcionar, pero es únicamente la primera etapa, son los primeros 50 litros, faltarían otros 100, entonces si seguimos con el primer convenio podemos caer en que la federación empiece a cobrar multas y recargos y se van sobre las participaciones, ahorita está saliendo un nuevo decreto de adhesión en el que nos dan la oportunidad, de que si nos adherimos a él se puede hacer la cancelación del 80% del adeudo, nos quedaría nada más un 20%, nosotros desde el 2007, ya estamos regularizándolo, estamos pagando puntualmente cada trimestre, lo de extracción y descargas, ahorita más o menos estamos pagando un millón y medio entre las dos, o sea el resto que nos queda, yo creo que en 12 años quedaría saldada la deuda, sin necesidad de hacer más plantas, pero si el objetivo es hacerlas, nada más se debería el 20%, ya no sería del total del adeudo, para esto viene la Químico Lidia Alfaro de la CONAGUA con el Ing. Roberto Cisneros para explicarles, les pedimos a ellos que nos hicieran favor de venir porque son los que tienen mejor la información, toma la palabra **Ing. Claudia Morales Pérez** para solicitar el uso de la voz para la Químico Lidia Alfaro, aprobándose por **15 quince votos a favor**, toma la palabra la **Químico Lidia Alfaro** como ya lo mencionó en Ing. Torres, este es el procedimiento para la adhesión al programa de regularización únicamente para Municipios, brevemente les voy a platicar generalidades de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal Federal para el 2014 específicamente en el Artículo 51 y como ingresar a los beneficios de este decreto:

“Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.”

Reformas a la Ley de Coordinación Fiscal para 2014

Art. 37 FORTAMUNDF se destina para pagar agua, aprovechamiento y DESCARGAS, entre otros.

Art. 51 RETENCIÓN para pagar agua, aprovechamiento y DESCARGAS.

Arts. Transitorios

(Séptimo, décimo segundo y décimo tercero)

Programa de regularización fiscal (disminución de adeudos a 2013 y garantía de FORTAMUNDF para cumplir a partir de 2014).

Reglas de aplicación del programa

En fecha 14 de agosto de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores.”



Requisitos para su implementación

Modificación a la legislación local (destino y afectación de FORTAMUNDF)
 Convenio entre Gobierno del Estado y CONAGUA

Ley para la Administración de las Aportaciones Transferidas al Estado y Municipios de San Luis Potosí

ARTICULO 50. Las aportaciones que con cargo al Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios reciban los municipios, a través del Estado, se destinarán exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras; al pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales; y a la atención de las necesidades directamente vinculadas a la seguridad pública de sus habitantes.

La Comisión Nacional del Agua podrá solicitar por escrito al Gobierno del Estado, a través de la Secretaría, previa acreditación del incumplimiento del pago de los derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, la retención de la cantidad que cubra el pago incumplido, con cargo a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, que correspondan al municipio de que se trate, en términos de lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Coordinación fiscal Federal.

Acciones en caso de incumplimiento (adeudos con una antigüedad mayor de 90 días naturales)

Dentro de 90 días naturales posteriores a la fecha de pago, la CONAGUA informa al Municipio el incumplimiento

La Entidad lleva a cabo la retención y pago de las obligaciones omitidas, conforme a los importes proporcionados por la CONAGUA.

10 días hábiles para que el Municipio efectúe las aclaraciones y en caso contrario, CONAGUA solicita a la Entidad la retención de los recursos del FORTAMUNDF.



Adeudos hasta 2013

Municipio - Organismo Operador	Aguas Nacionales	Descargas adeudos hasta 2007	Total Adeudos
MATEHUALA	\$0.00	\$686,409,574	\$686,409,573.53

Adeudos hasta 2013

NOMBRE	EJERCICIO	TOTAL
MUNICIPIO DE MATEHUALA	1995	\$150,432,413
MUNICIPIO DE MATEHUALA	1996	\$497,969,139
TOTAL MUNICIPIO		\$648,401,552
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P., S.A.P.S.A.M.	2007	\$9,101,571
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA	2003	\$8,892,766
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA	2004	\$7,673,794
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA	2005	\$6,569,923
SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MATEHUALA	2006	\$5,769,968
TOTAL ORGANISMO		\$38,008,022
		\$686,409,574

Adeudo remanente

Municipio - Organismo Operador	Aguas Nacionales	Descargas adeudos hasta 2007	100% ACTUALIZACIONES Y RECARGO	ADEUDO HISTÓRICO	80% ADEUDO HISTÓRICO	PAGADO EN 2014	ADEUDO REMANENTE
MATEHUALA	\$0.00	\$686,409,574	\$582,697,936.57	\$103,711,637.43	\$20,742,327.49	\$1,202,936.00	\$19,539,391.49

Adeudo remanente

Municipio - Organismo Operador	ADEUDO REMANENTE	INSTALACION DEL MEDIDOR DE DESCARGA
MATEHUALA	\$19,539,391.49	\$0

Obligación 2014 (Sin medición)

Municipio / Organismo Operador	ADEUDOS 2014		Total	FORTAMU NDF 2014	% de Afectación
	Aguas Nacionales	Descarga de Aguas Residuales			
MATEHUALA	0.0	0.0	\$0	\$46,984,728	7.0



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
2009 - 2015

Secretaría
de Finanzas

**DIRECCION GENERAL DE INGRESOS
DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL**

Marzo 11, 2015

San Luis Potosí, S.L.P.

OFICIO SF/DGI/DRPF/SRPF/758/2015

ING. JESUS LIÑAN GUEVARA
DIRECTOR LOCAL DE CONAGUA
P R E S E N T E.-

Para poder aplicar la falta de pago por parte de los Municipios de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descarga, CONAGUA deberá notificar mediante oficio, indicando nombre del Municipio, importe y datos para la transferencia (banco, cuenta bancaria, clave interbancaria y nombre) a más tardar el día 20 del mes a afectar; debiendo de anexar expediente por municipio con los documentos siguiente:

ACTA DE CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

- Autorización de la garantía de los recursos del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas.

ACTA DE CABILDO.-

- Autorización de forma explícita "Se autoriza a Secretaría de Finanzas la afectación del recurso del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, como fuente de pago de los derechos y aprovechamientos por agua y derechos por descargas.
- Copia certificada del acta de cabildo.

CONVENIO.-

- Firmado y autorizado por las partes interesadas.

Al finalizar la presentación comenta; para mí lo principal es que al adherirse el programa, en automático se considera al corriente en el pago y estamos hablando que solamente aplica en agua y descarga y les digo que al corriente del pago porque hay otros derechos federales, pero que representan tan mínima cantidad, que con que esté de agua y descarga se está considerando al corriente del pago, existen otras opciones de cancelación como la de terminar de instalas las plantas tratadoras de aguas residuales o colocar medidores, pero la opción que nos ocupa es la de adherirnos al nuevo decreto, el Ing. Cisneros les va a platicar brevemente cuál es el particular del Municipio de Matehuala, por lo que se solicita el uso de la voz para el Ing. Roberto Cisneros Nava, por la afirmativa, aprobándose por **15 quince votos a favor**, toma la palabra el **Ing. Roberto Cisneros Nava** para agradecer de antemano la invitación a la reunión porque el propósito que perseguimos yo creo que nos une

a la causa de ustedes, es el fortalecer toda la infraestructura hidráulica, se ve que el Organismo Operador de Matehuala, con relación a Aguas Nacionales o sea, de sacar el agua para el uso público urbano, no se debe nada y en cuanto a descargas, pues ahora sí que ustedes pueden ver ahí adeudan la cantidad \$686,409,574.00, después de la formación del Organismo Operador también hubo adeudos relacionados con descargas pero mínimos aproximadamente \$38 millones de pesos, como ven más del 90% corresponde a adeudos contraídos por el Municipio, si se adhieren al programa como les explicó la Químico Lidia, se descuenta inmediatamente el 80% de la deuda con el primer pago, pregunta el **Regidor Prof. José de Jesús Chigo Olivares** que de cuánto es el primer pago, toma la palabra el **Ing. Roberto Cisneros Nava** para decir que el primer pago corresponde al 2014, es de \$1,202,936.00 de 2014, esa cantidad ya fue pagada, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que eso ya quedó anualmente se paga un millón y medio, aquí nada más es adherirnos al programa para que se nos rebaje de esos \$686, aproximadamente un 80%, ya el otro 20% será manejable, será tal vez a 12 años, pero también tenemos otras alternativas, ahorita es quitarnos el 80%, que serían \$484 millones de pesos, toma la palabra el **Ing. Roberto Cisneros Nava** para comentar que en la actualidad el remanente que les queda son \$19 millones, estaríamos hablando de aproximadamente los 12 años que dicen si no existiera otra acción, pero también como les comentó Lidia que si en las plantas se ponen medidores, entonces prácticamente queda en cero, ya no se paga nada, si ustedes al momento de concluir las plantas ponen medidores, en ese momento los \$19 millones quedan anulados; en realidad lo que estamos pagando nos lo regresan para mejorar nuestra infraestructura, por eso siempre se ha pagado puntualmente, En el proceso para la adhesión, el primer paso ya está dado, de donde se hizo la solicitud por parte del Organismo Operador, sin embargo una adhesión consta aproximadamente de 5 pasos, el paso siguiente es un acta de aprobación del Cabildo, luego un Acta de aprobación del Consejo de Desarrollo Social, esa también tiene que salir también de aquí del Municipio, hasta ahorita históricamente ha funcionado muy bien el organismo operador, puntualmente han estado los pagos, para no interferir con el recurso, toma la palabra la **Químico Lidia Alfaro** para comentar que la Administración actual deja saneado, que si la siguiente administración dijera no se adhiere al decreto, se le regresa su adeudo y punto, no hay ningún problema, toma la palabra el **Ing. Roberto Cisneros Nava** para decir que nosotros pensamos que es una situación muy bien pensada, que les favorece tanto a ustedes como a nosotros, tienen un adeudo el Municipio de Matehuala que ha ido sumando a través de los años, adhiriéndose al decreto ya nada más van a deber el 20% y si hay manera de gestionar y terminamos la planta antes de que termine la deuda, entonces se ponen los medidores y se cancela la deuda total, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para dar lectura, Honorable Cabildo ...“En ese contexto, con la intención de efectuar el saneamiento de las Finanzas Públicas de este ente público Municipal y a efecto de cumplir con el requerimiento establecido en el precepto legal de referencia para la incorporación del Municipio a los beneficios en el artículo 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, y contar con el elemento de aprobación del cuerpo edilicio como se establece en forma indefectible en la cláusula TERCERA, INCISO f) del Convenio de Coordinación entre

la CONAGUA y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, este Cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar la adhesión al decreto por **15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes.**

Para continuar con el **punto cuarto del orden del día**, relativo a la presentación y aprobación de diversas solicitudes con la intervención del Ing. Juan Rafael Pantoja García, Director de Obras Públicas, por lo que solicito la anuencia para el uso de la voz, por la afirmativa son **15 quince votos a favor**; Toma la palabra el **Ing. Pantoja** para decir que trae algunos trámites de subdivisión.

1.- Es una solicitud que hace el C. Lucero Concepción Rodack Hernández, es un inmueble ubicado en la calle [REDACTED], Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED] mts² no rebasa los cinco mil, por lo que no hay donación, se va a dividir en tres porciones: [REDACTED] mts², [REDACTED] mts² y [REDACTED] mts², son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos, las superficies y frentes mínimos requeridos, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

2.- Es una solicitud que hace el C. Adán Medina Rosas, es un predio ubicado en la calle [REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED] mts², rebasa los cinco mil pero no hay donación por ser en comunidad, se va a dividir en tres porciones: [REDACTED] mts², [REDACTED] mts² y [REDACTED] mts², son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

3.- Es una solicitud que hace el C. Andrés Espinosa Piña, es un predio ubicado en la calle [REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED] mts², rebasa los cinco mil pero no hay donación por ser en comunidad, además como restándole la porción ya escriturada no rebasaría los cinco mil metros cuadrados, se va a dividir en seis porciones más una ya escriturada: [REDACTED] mts², [REDACTED] mts², [REDACTED] mts², [REDACTED] mts², [REDACTED] mts², [REDACTED] mts² y la ya escriturada de [REDACTED] mts², son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos, las superficies y frentes mínimos requeridos, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

4.- Es una solicitud que hace el C. Gabriel Cruz Sandoval, es un predio ubicado en la calle [REDACTED] Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED] mts² no rebasa los cinco mil, por lo que no hay donación, se va

a dividir en dos porciones: [REDACTED] mts2 y [REDACTED] mts2, son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos, las superficies y frentes mínimos requeridos, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como punto 5, se presenta una solicitud de fusión de dos inmueble que hace la C. María Ortiz Loera, ubicados en la calle [REDACTED] Matehuala, S.L.P., con la siguientes medidas: [REDACTED] mts2 y [REDACTED] mts2 respectivamente, para dar una superficie ya fusionada de [REDACTED] mts2, ambas porciones tienen uso habitacional y continuarán con el mismo uso; Al no haber comentarios se lleva a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Acto seguido como punto 6, es una solicitud que hace la C. María Ortiz Loera, es un predio ubicado en la calle [REDACTED], Matehuala, S.L.P., con una superficie de [REDACTED] mts2 no rebasa los cinco mil, por lo que no hay donación, se va a dividir en dos porciones: [REDACTED] mts2 y [REDACTED] mts2, son para uso habitacional, cumplen con todos los requisitos, las superficies y frentes mínimos requeridos, por lo que no vemos inconveniente presentarlo para su autorización; al no haber comentarios se somete a votación la presente solicitud misma que **es aprobada por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Y por último tiene otro punto referente a la autorización para la firma del Convenio de Participación Conjunta que celebran entre Gobierno del Estado a través de Promotora del Estado y el Ayuntamiento de Matehuala para regularizar el Fraccionamiento Matehuala, el cual son pies de casa que se dieron a personas de escasos recursos a través del Programa de Vivienda Digna, está ubicado a tres cuadras hacia el norte de la Secundaria Técnica 78, se va a iniciar con el proceso de escrituración si se firma éste convenio y va a beneficiar a las familias que se les dotó estos pies de casa hace algún tiempo, comenta que el convenio es muy similar al que se hizo en el Fracc. Palma de Romero, también entregamos las escrituras de ese Fraccionamiento y queremos hacer lo mismo con el Fracc. Matehuala, se turnó una copia a la Lic. Judith para que le diera una revisada, es muy similar cambia nada más los generales de lo que es el Fraccionamiento y en cuanto se tenga la firma se inician con los trámites de regulación de ésta Colonia, estos pies de casa se construyeron en la Administración del Sr. Víctor Mendoza; Tras no haber comentarios se lleva a votación la aprobación de la firma del presente Convenio, **es aprobado por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, A TRAVÉS DE LA PROMOTORA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. FLAVIO ENRIQUE FLORES CAMACHO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA PROMOTORA", EL H. AYUNTAMIENTO DE MATEHUALA, S.L.P. REPRESENTADO POR LOS CC. ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO, ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ Y LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA EN SU CARÁCTER DE

PRESIDENTE, SECRETARIO Y SÍNDICO RESPECTIVAMENTE, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL H. AYUNTAMIENTO”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

Antecedentes

En el Municipio de Matehuala, S.L.P., se ha desarrollado un asentamiento humano, ubicado en el predio conocido como “**Fraccionamiento Matehuala**”, el cual necesita el apoyo de “**La Promotora**” a fin de realizar a un bajo costo los tramites técnico y jurídico, que permitan a cada uno de los poseionarios tener la escritura correspondiente que avalen la legal posesión de sus viviendas.

La Promotora del Estado cuenta con facultades para promover y llevar a cabo cuando proceda, la regularización de la tenencia de la tierra en los centros de población de la Entidad, así como fomentar y desarrollar las acciones de Regularización de la tenencia de la tierra, particularmente en beneficio de los sectores sociales más desprotegidos, así mismo, cuenta con la capacidad operativa y experiencia para el desarrollo de los proyectos de regularización.

Aunado a lo anterior la actividad regularizadora en dicho predio, no solo permitirá, sino que garantizará el acceso a una vivienda digna y a un costo accesible que represente el patrimonio de los poseionarios, quienes pertenecen a los grupos sociales vulnerables, siendo esta la única forma para hacerse de un patrimonio a mediano plazo y acortar la brecha social y económica que margina de la sociedad potosina a aquellas personas que por sus ingresos se encuentran fuera de las opciones crediticias.

El H. Ayuntamiento de Matehuala, cuenta con facultades para regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y el desarrollo urbano de los centros de población, la rehabilitación de zonas marginadas y asentamientos irregulares, de acuerdo a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, los Planes de Desarrollo Urbano que de ella derivan y demás leyes Municipales de la Entidad.

El predio conocido como “**Fraccionamiento Matehuala**”, se encuentra ubicado al lado poniente del Municipio de Matehuala San Luis Potosí y le corresponde una superficie de 30,000.00 (Treinta Mil Metros Cuadrados) y las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: Con rumbo E- Franco con una distancia de 217.34 metros, lindando con propiedad de la Señora Margarita Rodríguez Ruiz;

Al Sur: En dos líneas, la primera con rumbo O-S tiene un ángulo de 82°48'46” con una distancia de 47.44 metros linda con colonia San Isidro, la segunda en con rumbo O-S tiene un ángulo 79°44'18” 225.95 (doscientos veinticinco metros noventa y cinco centímetros) y la tercera en 96.69 (noventa y seis metros sesenta y nueve centímetros) linda con propiedad privada;

Al Oeste: En tres líneas, la primera en 57.40 (cincuenta y siete metros cuarenta centímetros), la segunda en 36.00 (treinta y seis metros) y la tercera en 86.10 (ochenta y seis metros diez centímetros) lindando con la primera fracción del Pineño.

En dicho inmueble se desarrollarán por parte de “**El H. Ayuntamiento**” acciones de vivienda a favor de personas de escasos recursos económicos, acreditando la propiedad del mismo, mediante el instrumento notarial número [REDACTED] del tomo [REDACTED] a cargo del protocolo del Lic. José Armando Rivera Martínez, titular de la Notaría Pública número Dos en ejercicio en el Segundo Distrito Judicial e inscrito bajo el número [REDACTED] a fojas de la [REDACTED] a la [REDACTED] del Tomo número [REDACTED] de Escrituras Públicas, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad ubicada en el Municipio de Matehuala, S.L.P. con fecha 03 de abril del 2009.

Los beneficiarios de las acciones de vivienda no cuentan con título alguno que acredite su propiedad, por lo tanto, “**El H. Ayuntamiento**” con el fin de regularizar dicho asentamiento humano ha solicitado a “**La Promotora**”, su intervención para que en uso de sus facultades lleven a cabo la individualización de la propiedad, a fin de que se otorgue escritura pública a cada poseionario, por ello, “**Las Partes**” conscientes de la necesidad de dotar de certeza jurídica a los poseionarios, coadyuvarán en el marco de sus atribuciones y facultades que le son propias.

Declaraciones

I.- Declara “**La Promotora**”:

I.I.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objeto entre otros, es promover, fomentar y desarrollar la regularización de asentamientos humanos irregulares en el Estado; con las atribuciones, organización y funcionamiento que se establecen en el Decreto 261 publicado en el Periódico Oficial del Estado, de fecha 8 de enero de 2002 mediante el cual se crea la Promotora del Estado de San Luis Potosí y su modificatorio el Decreto 566 publicado en el mismo medio con fecha 22 de abril de 2014.

I.II.- Que EL Lic. Flavio Enrique Flores Camacho, en su carácter de Director General de LA PROMOTORA, interviene en la firma del presente instrumento en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron conferidas específicamente en la fracción V del artículo segundo y fracción IX del artículo décimo del decreto señalado en el párrafo precedente, así

como acorde a el nombramiento de Director General de LA PROMOTORA que le fue expedido a su favor por el Consejo de Administración, nombramiento que consta en el acta de asamblea extraordinaria del día 25 de Julio del año Dos Mil Trece, misma que fue protocolizada en el Instrumento Notarial Número [REDACTED] del Tomo [REDACTED] del protocolo a cargo del C. Lic. Federico Arturo Garza Herrera, Notario Público número Veintiséis, con ejercicio en la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, documento con el que acredita la personalidad con la que comparece.

I.III.- Que expresa su compromiso de vincularse mediante este Convenio con “El H. Ayuntamiento” a efecto de que conjuntamente realicen la actividad regularizadora de la tenencia de la tierra en el predio de su propiedad

I.IV.- Que para efectos del presente Convenio establece como domicilio el ubicado en calle [REDACTED] San Luis Potosí; S.L.P. C.P. 78230.

II.- Declara “El H. Ayuntamiento”:

II.I. Que el C. Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero, acredita su personalidad con el acta de sesión solemne del H. Cabildo de fecha 01 de octubre de 2012, en la cual en el punto tercero del orden del día fue electo como Presidente Municipal, acuerdo transcrito en el Periódico Oficial del Estado con fecha 03 de noviembre del año 2012 en edición extraordinaria; la Lic. Judith Sánchez Mendoza, Síndico Municipal, acredita su personalidad mediante el Periódico Oficial del Estado de fecha 29 de septiembre de 2012, en el que se publicó la integración de los 58 Ayuntamientos del Estado, la C. Ing. Claudia Morales Pérez, Secretaria General acredita su personalidad con la copia certificada del nombramiento expedido a su favor por designación del Presidente Municipal, y aprobado por el H. Cabildo de fecha 1 de octubre de 2012, quienes intervienen en la firma del presente Convenio, en el marco de las facultades que les confieren los artículos 70, 75 y 78 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí.

II.II. Que expresa su compromiso de vincularse mediante este Convenio con “La Promotora” a efecto de que conjuntamente realicen la actividad regularizadora de la tenencia de la tierra que es el propósito de este documento.

II.III. Que cuenta con la autorización expresa para la celebración del presente convenio, por parte del H. Cabildo, lo cual consta en el acta de Sesión Ordinaria celebrada con fecha 30 de Abril de Dos Mil Quince la cual se anexa al presente.

II.IV. Que para efectos del presente Convenio, establece como su domicilio el ubicado en la calle Celso Ramos Número 120 de la Zona Centro, en el Municipio de Matehuala, S.L.P.

Declaran “Las Partes”

III.I. Que es prioritaria la atención de los problemas que enfrentan las clases sociales marginadas del Estado de San Luis Potosí que carecen de certeza jurídica y seguridad patrimonial en los asentamientos irregulares que ocupan y cuyo ordenamiento y legalización aportará múltiples beneficios, sobre todo en lo relacionado con la seguridad de la tenencia de la tierra.

III.II. Las partes manifiestan su interés en celebrar el presente Convenio de participación, para llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra a las personas que resulten beneficiadas con la individualización del inmueble mencionado en el antecedente del presente Convenio.

III.III. Las partes se reconocen recíprocamente la personalidad con la que comparecen.

III.IV. Las partes reconocen que en el presente convenio no existe error, lesión, dolo, violencia, intimidación, incapacidad, falta de forma, ni ninguna otra causa que pueda motivar la nulidad del mismo, para mayor abundamiento renuncian expresamente a cualquier acción o derecho que pudieran tener sobre el particular, y a los plazos que para ejercitar la acción de nulidad fundada en esos vicios establezcan los artículos dos mil sesenta y uno, dos mil sesenta y dos, dos mil sesenta y tres, dos mil sesenta y nueve y dos mil setenta del Código Civil para el Estado de San Luis Potosí.

Como consecuencia de los antecedentes y declaraciones expresadas, manifiestan su firme voluntad en convenir y obligarse a través de las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA. Acuerdan “Las Partes” llevar a cabo conjuntamente la regularización de la tenencia de la tierra exclusivamente en el predio en donde se localiza el asentamiento humano conocido como “Fraccionamiento Matehuala”, el cual se encuentra debidamente descrito en antecedentes y que se da por reproducido como si se insertará a la letra; a efecto de que se emitan los títulos de propiedad a través de Notario Público en favor de los poseedores que acrediten de manera fehaciente poseer un inmueble dentro del asentamiento humano localizado en dicho predio, los gastos técnicos, administrativos y de escrituración, correrán a cargo de los particulares poseedores a favor de quienes se regularice el inmueble de que se trate.

SEGUNDA. El predio materia del presente Convenio será regularizado por **“Las Partes”** única y exclusivamente a favor de los poseedores que cumplan con las condiciones y modalidades previstas por **“La Promotora”** y el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, en los términos de la Ley Orgánica del Municipio Libre y la Ley de Bienes del Estado y Municipios de San Luis Potosí.

TERCERA. **“El H. Ayuntamiento”**, para efectos de la cláusula anterior, proporcionará a **“La Promotora”**, el expediente del predio a regularizar debidamente integrado conforme a la normatividad proporcionada por **“La Promotora”**, debiendo acreditar que los predios se encuentran al interior del polígono señalado en la Cláusula Primera del presente Convenio

Los expedientes presentados para ser aprobados deberán contar con la siguiente documentación:

ACTA DE NACIMIENTO
ACTA DE MATRIMONIO (EN SU CASO)
CURP
CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA (IFE)
COMPROBANTE DE DOMICILIO
CARTA DE NO PROPIEDAD
DESLINDE DEL PREDIO
CARTA DE POSESIÓN
PAGO DEL ÚLTIMO AÑO DEL IMPUESTO PREDIAL
ESTUDIO SOCIO ECONÓMICO
COMPROBANTE DEL ACTO GENERADOR DE LA POSESIÓN

La documentación identificada con los incisos f), g), h, i), deberán ser expedidos por el **“El H. Ayuntamiento”**, debiéndose cubrir por el beneficiarios el costo de su expedición en los términos de la Ley de Ingreso del Municipio.

CUARTA. **“La Promotora”** se compromete a supervisar la integración de cada uno de los expedientes que realice el **“El H. Ayuntamiento”** conforme a la normatividad proporcionada por **“La Promotora”** y cuyas solicitudes de regularización hayan sido previamente analizadas, verificadas y aprobadas.

QUINTA. **“La Promotora”** se obliga a realizar todos los trabajos legales y administrativos tendentes a la regularización de los lotes que cumplan con lo señalado en la Cláusula Tercera de este Convenio, así como a liquidar con los recursos que otorguen los beneficiarios el costo de la escritura que otorgue a través de Notario Público a favor de cada uno de los poseedores, por lo tanto se especifica que correrán a cargo de los particulares poseedores a favor de quienes se regularice el inmueble, los gastos administrativos, de escrituración y demás que se generan con motivo del proceso de regularización. Los cuales entrarán en el marco de los programas sociales que al efecto lleva a cabo **“La Promotora”**.

SEXTA. **“La Promotora”** proporcionará la asesoría técnica, legal, administrativa y los criterios normativos para la realización de los trabajos de regularización que ejecute **“El H. Ayuntamiento”**.

SEPTIMA. **“La Promotora”** se compromete a gestionar los apoyos necesarios por parte del Gobierno del Estado en lo relacionado con los gastos registrales y libertades de gravamen que se generen con motivo de la regularización.

OCTAVA. **“El H. Ayuntamiento”** se compromete a otorgar todos los estímulos fiscales que le correspondan y a exentar el pago de todos los derechos que se generen en el proceso, señalando a manera de ejemplo en forma enunciativa mas no limitativa los siguientes: licencia o alta de fraccionamiento, supervisión de fraccionamiento, lotificación, revisión de proyecto, avalúos, alta en el padrón catastral, fusiones, subdivisiones, reposición de planos y en general todos los conceptos municipales que se generen en el proceso de titulación a favor de la Promotora del Estado y durante el proceso de regularización que se lleve a cabo para el cumplimiento del objeto de este convenio; En los términos señalados por el artículo 9º de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de San Luis Potosí, 3º y 24 Inciso b, del Código Fiscal vigente en el Estado. Una vez regularizados los predios cesarán dichas exenciones, a fin de que los poseedores cumplan sus obligaciones fiscales ante **“El H. Ayuntamiento”**.

NOVENA. **“La Promotora”**, y **“El H. Ayuntamiento”** se obligan a realizar de manera coordinada la cartografía a nivel de plano manzanero lotificado, censo de verificación de uso y posesión y acta de lotificación conforme a la normatividad y lineamientos otorgados por **“La Promotora”**.

DÉCIMA. Lo no previsto en el presente instrumento, se resolverá de conformidad por las partes en forma conjunta y de común acuerdo, en lo relativo a la interpretación y cumplimiento a lo estipulado en el mismo.

DÉCIMA PRIMERA. La vigencia del presente Convenio será a partir de la fecha en que se firme y hasta la conclusión total de la regularización del predio señalado en la cláusula primera y objeto del presente Convenio.

Previa su lectura y estando conformes las partes en cuanto a su alcance y contenido se firma en tres tantos a los 06 días del mes de abril del año Dos Mil Quince, en la Ciudad de Matehuala, S.L.P.

POR “LA PROMOTORA”

LIC. FLAVIO ENRIQUE FLORES CAMACHO
DIRECTOR GENERAL

POR "EL H. AYUNTAMIENTO"

ING. HÉCTOR FERMÍN ÁVILA LUCERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. CLAUDIA MORALES PÉREZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. JUDITH SÁNCHEZ MENDOZA
SÍNDICO MUNICIPAL

Como **punto quinto del orden del día** relativo a la presentación y aprobación del Honorable Cabildo de la Cuenta Pública del mes de Enero de 2015 para instrucción de su publicación y exhibición, con la intervención del C.P. Jaime Francisco Tristán Flores, Tesorero Municipal, toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que solicita se le autorice el uso de la voz Tesorero para que realice su presentación, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes**, toma la palabra el **C.P. Jaime Francisco Tristán Flores**, y manifiesta que ya se tuvo un acercamiento con la Auditoría Superior del Estado por los tiempos, no hay prórrogas oficiales pero los Municipios así lo están presentando, nosotros ahorita vamos por el primer mes, aunque sí hay Municipios que ya van por el tercer mes, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta que sería bueno que saliera de aquí una explicación, tal vez a través de Transparencia mostrar el formato, el **Tesorero** dice que a veces por una simple duda suben a los medios de comunicación la inquietud y se malinterpreta, comentando que si surgieran algunas dudas sobre los estados financieros por parte de la Ciudadanía, le gustaría más se les convoque y se les de explicación en forma personal, sugiere la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** que en la publicación se mencione que está conforme a la Ley, conforme derecho, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que por los tiempos electorales si hay que tener mucho cuidado de que no se malinterpreten las cosas, hace uso de la voz el **Tesorero** para dar lectura al informe financiero explicando cada uno de los conceptos, mencionando que uno de los relevantes es el referente a los sueldos, dice que si se dan cuenta aumentaron los servicios personales porque ahora lo que viene a ser todos los sueldos de seguridad pública que cubre Ramo 33 aquí van incorporados y antes lo agregábamos a una cuenta como egresos adicionales e iban encaminados a cada uno de los fondos que se explicaba, en este caso en el Fondo de Fortalecimiento, ahora no, el material de oficina que usen todas las unidades administrativas, los servicios personales y cualquier concepto de gasto ya va incluido aquí, por eso podrá malentenderse que los gastos incrementaron; Al finalizar la lectura pregunta si hay duda al respecto; No habiendo más comentarios, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de la Cuenta Pública del mes de Enero 2015, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 miembros presentes en el acto.**

Municipio de Matehuala 2015 PBR

**INFORME DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS Y DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS DEL MES DE ENERO DEL
EXISTENCIA DE ACTIVO, PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2015**

CONCEPTO	PARCIAL			TOTAL
EXISTENCIA INICIAL				(60.390.358,36)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
INGRESOS DE GESTIÓN				12.021.940,87
IMPUESTOS				5.112.435,03
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO		4.536.701,68		
IMPUESTO PREDIAL	2.863.893,07			
URBANOS Y SUBURBANOS HABITACIONALES	2.576.089,13			
URBANOS Y SUBURBANOS DESTINADOS A USO INDUSTRIAL	174.276,29			
RÚSTICOS	113.527,65			
IMPUESTO DE PLUSVALÍA	1.672.808,61			
ACCESORIOS DE IMPUESTOS		575.733,35		
ACCESORIOS DE IMPUESTOS		575.733,35		
RECARGOS	62.473,70			
ACTUALIZACIÓN	513.161,65			
GASTOS DE EJECUCIÓN	98,00			
DERECHOS			1.412.040,78	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.412.040,78		
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS		1.412.040,78		
SERVICIO DE ASEO PÚBLICO	90,00			
SERVICIO DE PANTEONES	55.204,17			
SERVICIO DE RASTRO	98.055,82			
SERVICIOS DE PLANEACIÓN	157.077,59			
SERVICIOS DE TRANSITO Y SEGURIDAD	7.469,97			
SERVICIOS DE REGISTRO CIVIL	165.664,02			
PARQUIMETROS	514.420,50			
SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS EN VÍA PÚBLICA	18.285,50			
SERV. DE REPARACION, CONSERVACIÓN DE PAVIMENTOS	5.945,25			
SERVICIOS DE LICENCIA DE PUBLICIDAD Y ANUNCIOS	52.725,10			
SERVICIOS DE NOMENCLATURA URBANA	8.987,10			
SERV. DE LIC Y REFRENDO VTA DE BEBIDAS ALCOHOLICA	103.124,68			
SER DE EXP DE COPIAS, CONST, CERTFI. DE DOC REQ	172.728,67			
SERVICIOS CATASTRALES	50.158,00			
SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL	2.104,41			
OTROS DERECHOS		58.089,50		
OTROS DERECHOS		58.089,50		
ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES LOCALES Y ESPACIOS FISI	58.089,50			
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE			10.261,52	
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES		10.261,52		
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES		10.261,52		
RENDIMIENTO E INTERESES DE INVERSIONES DE CAPITAL	10.261,52			
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE			2.430.895,93	
MULTAS		326.941,53		
MULTAS		326.941,53		
MULTAS DE POLICIA Y TRANSITO	326.941,53			
OTROS APROVECHAMIENTOS		2.103.954,40		
OTROS APROVECHAMIENTOS		2.103.954,40		
DONACIONES, HERENCIAS Y LEGADOS	8.327,40			
FERIAS Y EXPOSICIONES	2.093.003,00			
DERECHOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	3.124,00			
FERIAS Y EXPOSICIONES	(500,00)			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASI			2.998.218,11	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		2.998.218,11		
PARTICIPACIONES		2.998.218,11		
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	300.638,02			
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	1.657.970,79			
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	453.807,83			
FONDO DE IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA	246.221,61			
FONDO DE FISCALIZACIÓN	339.579,86			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES			9.990.001,50	
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			9.990.001,50	
CONVENIOS	9.990.001,50			
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				22.011.942,37
SUMA DE LOS INGRESOS MAS EXISTENCIA INICIAL				(38.378.415,99)
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				14.240.602,82
SERVICIOS PERSONALES		7.984.763,73		
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE		7.822.882,39		
SUELDO BASE	6.096.419,91			
PRIMA VACACIONAL	175.826,40			
GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	8.640,21			
REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	26.124,91			
PAGO DE DIAS DE DESCANSO LABORADOS	66.603,78			
ESTIMULOS	1.449.267,18			
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO		16.470,38		
HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	16.470,38			
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES		19.757,36		
PRIMA DOMINICAL	19.757,36			
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS		125.653,60		
INDEMNIZACIONES Y LIQUIDACIONES POR RETIRO Y HABER	125.653,60			
MATERIALES Y SUMINISTROS		1.044.043,08		
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTO		487.152,48		
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	272.368,28			
MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍA	15.300,00			
MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	194.709,20			
MATERIAL DE LIMPIEZA	4.775,00			

ALIMENTOS Y UTENSILIOS		39.531,17				
ALIMENTACIÓN EN OFICINAS O LUGARES DE TRABAJO	12.951,98					
ALIMENTACIÓN EN EVENTOS OFICIALES	26.579,19					
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARA		544,02				
MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	544,02					
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO		55.730,90				
MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	55.730,90					
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		455.665,51				
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	455.665,51					
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULO		5.200,00				
PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL	5.200,00					
HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		219,00				
HERRAMIENTAS MENORES	219,00					
SERVICIOS GENERALES			5.211.796,01			
SERVICIOS BÁSICOS		268.057,75				
ENERGÍA ELÉCTRICA	120.449,00					
AGUA	120.928,75					
TELEFONÍA TRADICIONAL	26.681,00					
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		2.222,22				
ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	2.222,22					
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y		642.196,22				
SERVICIOS DE CAPACITACIÓN	561.570,00					
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS IN	80.626,22					
SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		21.516,86				
SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	11.192,86					
FLETES Y MANIOBRAS	10.324,00					
SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO		107.964,67				
CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	12.319,70					
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MOBILIA	8.189,48					
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	85.998,49					
INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MTTD. DE MAQUINARIA, OTROS	1.457,00					
SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		21.142,00				
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN Y OTROS MEDIOS DE M	21.142,00					
SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		93.359,08				
PASAJES AEREOS	3.290,00					
PASAJES TERRESTRES	52.779,50					
VIÁTICOS EN EL PAÍS	37.289,58					
SERVICIOS OFICIALES		2.521.468,21				
GASTOS DE CEREMONIAL	22.954,69					
ESPECTACULOS CULTURALES	2.498.513,52					
OTROS SERVICIOS GENERALES		1.533.869,00				
TENENCIAS Y CANJE DE PLACAS DE VEHICULOS OFICIALES	1.626,00					
PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	10.722,00					
OTROS SERVICIOS GENERALES	1.521.521,00					
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			2.137.629,80			2.137.629,80
AYUDAS SOCIALES			2.137.629,80			
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS		919.999,80				
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	919.999,80					
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES		1.217.630,00				
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	12.482,00					
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.205.148,00					
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS						16.378.232,62
EXISTENCIA AL FINAL AL 31 DE ENERO DEL 2015						
						(54.756.648,61)
						(54.756.648,61)
CUENTAS DE ACTIVO						
EFFECTIVO/BANCOS		241.964,73				
DEUDORES A CORTO PLAZO		315.089,92				
CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO		734.255,33				
ALMACEN		1.592,00				
ANTICIPO A PROVEEDORES		558.621,28				
DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		14.856.353,73				
DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO		48.884.046,91				
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES		61.610.601,02				
BIENES MUEBLES		28.388.069,01				
ACTIVOS INTANGIBLES		1.331.108,24				
ACTIVOS DIFERIDOS		9.285.948,36				
CUENTAS DE PASIVO						
SERVICIOS PERSONALES		- 1.332.665,45				
PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		-10.692.402,65				
CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		- 7.523.826,68				
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		- 906.524,94				
ACREEDORES A CORTO PLAZO		-59.763.809,04				
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		-17.251.048,35				
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		- 29.130,00				
ADEFAS 2006		- 4.122.566,64				
ADEFAS 2009		- 2.887.809,70				
ADEFAS 2012		-12.082.671,19				
ACREEDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO		-18.515.835,12				
CUENTAS DE HACIENDA PÚBLICA						
PATRIMONIO MUNICIPAL		-24.184.007,13				
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES		- 1.281.643,89				
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO		- 5.633.709,75				

Como punto sexto del orden del día relativo a los Asuntos Generales:

Iniciando con el número uno de los Asuntos Generales, toma la palabra la Ing. Claudia Morales Pérez para decir que referente a la contestación que se le dio al

Instituto de la Mujer, presentaron un escrito al cual se le dará lectura: *“Por medio de la presente, atendiendo a su oficio MMA/SGA-01252/2015, de fecha 10 de abril de 2015, en el cual nos señala las dos opciones que resultaron de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, llevada a cabo el 31 de marzo del año en curso. Le informamos que continuaremos con el préstamo del local en las instalaciones del Mercado Bocanegra, mismo del que nos haremos cargo con el pago de los servicios básicos como luz, teléfono e internet, ya que fueron aprobados recursos para este rubro en el Proyecto del Programa de Apoyo a las Instancias Municipales de las Entidades Federativas, PAIMEF 2015. Además les hacemos la propuesta de ofrecerles para aumentar la zona de cobertura del IMES en el Centro de Matehuala, el apoyo de un recurso humano consistente en una Abogada par que brinde asesorías jurídicas en la oficina que Usted indique, dentro de la Presidencia Municipal. Sin más por el momento y en espera de su respuesta, aprovecho el conducto para enviarle un cordial saludo. ATENTAMENTE. “SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN” E.S.P. ANDREA SALDAÑA RIVERA. DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.”* Al finalizar, comenta que la duda que queda es sobre quien cubrirá el sueldo de la abogada si es por parte de ellos, pues de otra manera no lo aceptaríamos, de las dos opciones ellas escogieron que se quedaban allá y pagaban los servicios, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** menciona que como lo están haciendo por escrito, de igual manera le contestemos que pase un tiempo prudente, se entrevistó con las Síndicos ver que tanto nos pudiera ayudar, pero el sueldo debe correr por parte de ellos.

Pasando al **punto dos de los asuntos generales**, continua con el uso de la voz la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que con respecto a lo que pidió la Lic. Judith de que se les avisara a todos los patronatos y comités, presentaran un informe y el que contesta es el Lic. Héctor Cossío y dice que no tomó posesión realmente, ni se le hizo la entrega formal del inmueble, dando lectura para su conocimiento al oficio: *“Por medio del presente escrito y en forma respetuosa estamos dando respuesta a su atento oficio No. MMA/SGA-01251/2015 de fecha 10 de abril y notificando el día 15 del mismo mes del presente año en Sesión de Cabildo celebrada el pasado 31 de marzo la Lic. Judith Sánchez Mendoza, en calidad de Síndico Municipal, manifestando a los demás miembros del Cabildo su aprobación para solicitar al Patronato del Auditorio Municipal por conducto como Presidente del mismo que se presente un Informe detallado sobre las actividades que se desarrollaron en el inmueble que nos fue asignado para su buen funcionamiento y administración eficiente, para su análisis respectivo, distinguidos miembros de éste Honorable Cabildo agradecemos la confianza que depositaron en este Patronato y que dignamente presido y bajo protesta, que ante Ustedes nos comprometimos a cumplir en forma eficiente con esta responsabilidad, desgraciadamente encontramos varios obstáculos por parte de la Dirección de Fomento Deportivo y otras personas, que hasta la fecha han cancelado nuestros buenos propósitos y nunca nos entregaron las Instalaciones del Auditorio Municipal. Ésta Dirección nunca contó con nuestra aprobación para distintos eventos que organizo como peleas de box, de lucha libre, bailes, karate e inclusive hasta eventos religiosos, de todos estos eventos nunca recibimos un cinco partido de la mitad, para el*

mantenimiento del Auditorio que mucho necesita de recursos para su total mejoramiento, por lo anterior, los miembros de este patronato por mi conducto solicitamos, en forma respetuosa que sea la Dirección de Fomento Deportivo, quien entregue un informe detallado de todas estas actividades y otras más, que se efectuaron en el Inmueble del Auditorio Municipal, sin nuestro conocimiento, así mismo solicitamos a este Honorable Cabildo que instruya a esta Dirección de Fomento Deportivo, se nos entregue en forma física las Instalaciones del Auditorio Municipal mediante un respectivo inventario. Aprovecho la oportunidad para reiterarle al Honorable Cabildo nuestro respeto y nuestro agradecimiento por depositar su confianza en este patronato que lo única que desea es que este Auditorio Municipal siga siendo orgullo de ser una de las mejores instalaciones deportivas en el Estado de San Luis Potosí. ATENTAMENTE. LIC. HÉCTOR COSSÍO CASTILLO. PRESIDENTE DEL PATRONATO DEL AUDITORIO MUNICIPAL.”

Como **punto tres de los asuntos generales**, hace uso de la voz la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que el Congreso del Estado en la cuestión de la venta de chatarra nos hizo algunas observaciones respecto de la manera verbal en que se sancionaron algunos puntos, además hubo un error en el acta de la Sesión Trigésimo Séptima Ordinaria, el Ing. Fermín comenta respecto a la venta de 35 vehículos, y se anexa la lista en donde son 41, y este último es el número correcto, entonces nada más que quede asentado el día de hoy que todos estamos de acuerdo que no son 35 vehículos, si no que son 41 los vehículos para la venta, en cuanto se cuente con la aprobación del H. Congreso del Estado, preguntando por la afirmativa **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto**; Continúa diciendo que el segundo punto que nos observan es que debe de quedar asentado en el Acta que se aprueba por el H. Cabildo la venta de 41 vehículos de chatarra, quieren que el punto de acuerdo quede tal cual, preguntando por la afirmativa **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto**. Continúa diciendo la **Ing. Claudia Morales Pérez** que otro punto que observan es que debe de sancionarse que se aprueba el envío de toda la documentación para la aprobación correspondiente por el Congreso del Estado, preguntando por la afirmativa **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto**; en otro punto se debe de votar que se ratifica lo expuesto en la Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria, que los ingresos que se generen por la venta de estos vehículos chatarra, se destinarán para la Dirección de Servicios Públicos Primarios, preguntando por la afirmativa **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto**.

Pasando al **punto cuarto de los asuntos generales** toma la palabra el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que es un asunto informativo, referente a que el pasado martes en el Congreso del Estado se subió el boletín para el Dictamen de las luminarias y satisfactoriamente Tamazunchale, otro Municipio y nosotros salimos por unanimidad, está la gaceta informativa de la página de la 31 a la 37, ya ahorita el siguiente proceso sería hacer llamadas para acelerar firmas, a partir de la publicación del decreto viene el otro proceso de las bases, la adjudicación y todo

eso, estamos en algo que no veíamos llegar ya está, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que de igual manera referente al Congreso, el día de ayer confirmé que ya fueran aprobadas para Matehuala 2 propuestas que nos querían eliminar de la ley de Ingresos y que afectan no solo el Erario Público sino el ámbito social, platique con 2 diputados respecto a el cobro de la pipa de agua que nos habían eliminado y sobre el costo de la multa por aliento alcohólico que la habían prácticamente anulado, después de hablar con ellos accedieron al costo de la pipa de agua y en el de la multa de alcohol acordaron ellos que lo dejarían en 25 salarios mínimos que es ya una cantidad prudente, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** dice que les comentamos que era un problema pues un día antes se aprobó lo de los alcoholímetros y pues ya no se podría hacer, ni prevención ni mucho menos imponer una multa baja por aliento alcohólico, comentando que también se aprobaron los Transitorios que eran fundamentales para poder tener en orden los procedimientos anteriores de Catastro y algunos otros descuentos realizados y aprobados por Cabildo.

Como **punto cinco de los asuntos generales** interviene la **Ing. Claudia Morales Pérez** para comentar que cuando estaba el Lic. Pedro Luis todavía estaba en funciones como Director de la Policía y Tránsito Municipal, nos hizo llegar un oficio en donde nos dice que como aquí se quedó en pendiente tomar una decisión con respecto a la pensión de varios trabajadores, el vuelve a reiterar que tiene al Sr. Francisco López García de 75 años de edad, y a Santos Martínez de 79 años, tienen 29 y 28 años de servicio, y por el tipo de actividad que desempeñan al ser su responsabilidad la vigencia de los puntos que les son asignados en ese tenor me permito solicitar a Ustedes su apoyo para que se le dé celeridad y seguimiento a éste tema, pudiendo estar así en condiciones de apoyar y retribuir en algo el trabajo y esfuerzo de estas dos personas, en esta misma situación tenemos al C. José Cornelio Valero de León, que es policía y algunos otros casos que han estado ██████████ de manera incorrecta por varios años, y que ahorita ya se le está tratando de dar seguimiento, para tomar una determinación, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** dice que en éstas situaciones tenemos un acuerdo pendiente respecto a la comisión de Hacienda, en mandar un oficio al Congreso del Estado, pidiéndoles apoyo en ese rubro, más sin embargo en comunicación directa con algunas personas del Congreso, manifiestan que no hay factibilidad o al menos por ese lado que hemos visto, aquí de alguna manera tenemos que determinar pues esas personas que han trabajado toda su vida, que aun teniendo la edad y las condiciones que tienen, laboran y vienen y se presentan, yo lo veo muy justo, es una manera muy difícil de tomar una decisión, porque las arcas Municipales nos dicen que no hay dinero para poder hacer este tipo de pensiones, y el Congreso también nos envían un exhorto que también nos impide nosotros manejar el recurso de pensiones por medio de las participaciones, hay otros casos que no se atendieron porque al menos en sindicatura nunca se dio vista hasta que ya se manifiestan los problemas, en donde hay personas que tienen incapacidades de años y no justifican en realidad el padecimiento que manifiestan, ahorita se están tratando dos asuntos de seguridad pública y uno de ecología, entonces yo si quisiera poner aquí en la mesa ver la situación más a fondo y checar los

expedientes, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que hay muchos casos, pero críticos estos dos de policías y hay otros dos que no son críticos si no que más bien pareciera como que son de abuso y de irresponsabilidad sobre todo de parte de Oficialía Mayor, porque cómo es posible que se haya permitido que por varios años se recibieran incapacidades de la misma persona, cualquiera que tenga ISSSTE o IMSS en las mismas Instituciones que tú estás pagando, no te permiten una incapacidad de más de medio año porque mandan llamar al trabajador y ahí determina una comisión si se le pensiona de manera definitiva por la incapacidad, pero jamás se le aceptan incapacidades por más de medio año, cómo es posible que estos trabajadores tengan algunos más de cuatro años incapacitándose, cae en responsabilidad el médico que la expide, la Institución que lo avala y Oficialía Mayor que lo aceptó, la **Regidora Lic. María del Carmen Carmona Carriedo** pregunta qué dice el Oficial Mayor al respecto, la **Ing. Claudia Morales Pérez** contesto que Cabildo tiene pendiente la decisión de pensiones, pero no alerto a Sindicatura de esto, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** manifiesta que un comentario adicional al tema, hace aproximadamente un mes, se hizo el movimiento del Lic. Pedro Luis, tomé el control, se revisó todo el personal, quienes están, quienes tienen incapacidad o permiso etc., se arreglaron 17 patrullas y automáticamente aumentaron los ingresos, en todo solo es cuestión de poner ponerle atención, hacer un análisis de lo que está pasando y regular la situación, tras varios comentarios, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** manifiesta que para la próxima sesión se presente aquí estas personas que son las más urgentes, y ya según sea la consideración del Cabildo se aprueben o no, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que lo importante es que antes de que ésta Administración concluya, quede asentado el primer paso para cumplir con lo que la Ley ordena, pues si vamos a pensionar con la advertencia que hay del Congreso, si tenemos que dejar muy bien estipulado que ya iniciamos un camino para enmendar el error cometido y se tiene que dar fechas y pasos aunque sean difíciles, incluso retener salarios, pues si no se hace de esa manera caeríamos en mayor responsabilidad, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** comenta que quede establecido que los recursos con los cuales se pensionen a éstas personas provenga del Municipio, ese sería el primer paso, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que se quedaron 16 propuestas de pensión, más dos que están en veremos, de las 16 pendientes yo sugeriría que la Comisión de Hacienda revise a profundidad y proponga las más críticas como en el caso de estos policías y pueda poner en la mesa a lo mejor en la próxima sesión alrededor de unas cuatro o cinco, pues quedaría asentado que se van a cubrir con recursos municipales, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** dice que somete a votación la propuesta de revisión de los expedientes y que se presenten a votación los casos más críticos para pago con recurso municipal, preguntando por la afirmativa **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto seis de los generales** toma la palabra la **Ing. Claudia Morales Pérez** para decir que se recibió un oficio de la Empresa TAG Pipelines, al cual se le dará lectura: *“El que suscribe Lic. Néstor David Sánchez Argota, en mi carácter de representante legal de Tag Pipelines, S. de R.L. de C.V., con domicilio en [REDACTED]”*

[REDACTED]
Distrito Federal, México, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos el ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] México Distrito Federal,
Tel. [REDACTED] correo electrónico [REDACTED]

autorizando para los mismos efectos al Ing. Sergio Medina del Campo Pfeiffer
[REDACTED] e Ing. Mauricio Arregui García

[REDACTED] ante Usted comparezco respetuosamente para exponer: Tag pipelines, S. de R.L. de C.V. a la fecha desarrolla la construcción del Sistema de Transporte de Gas Natural Los Ramones-Fase II Norte”, mismo que tiene como propósito fortalecer y modernizar la infraestructura regional y local del sector energético nacional impulsando el desarrollo de la industria petroquímica y operar de forma eficiente, confiable y segura la infraestructura energética del país, promoviendo la inversión económica así como el asentamiento de industrias, negocios y centros poblacionales que serán fuente de trabajo y vivienda para los habitantes de la región quienes tendrán la oportunidad de mejorar su calidad de vida. La construcción del proyecto en el Municipio de Matehuala, a la fecha ha empleado a más de 1000 personas originarias de ese Ayuntamiento, así como a persona de otros sitios de la República Mexicana que con su estancia han provocado una derrama económica significativa, y brindado un aspecto turístico al Municipio, no dudamos que con la instalación de la válvula T-Branch como un afluente para suministrar gas natural a la región; de forma paulatina los grandes empresarios invertirán en la Industria Matehualense incentivando la inversión de grandes capitales y logrando el crecimiento económico del Municipio y su desarrollo social. Tag pipelines S. de R.L. de C.V. con el propósito de impulsar el crecimiento económico Municipal ha desarrollado su proyecto apegado a las normas vigentes, erogando los derechos correspondientes por el otorgamiento de los permisos federales, estatales y municipales, así como el pago de los derechos de vía con cada uno de los propietarios de los bienes inmuebles por los que se alojara el ducto. En fecha 21 de abril del año 2014, a través del oficio D.O.P./L.C./530/2014, mi mandante; obtuvo licencia de construcción para llevar a cabo la construcción de Gasoducto (instalación de tubería AP1 5 L con un diámetro de 42” en un tramo de 55,722 metros lineales de longitud), así como la instalación de las válvulas MLV02212, MLV02213 y T Branch 24”, correspondientes al proyecto Sistema de Transporte de Gas Natural Los Ramones Fase II Norte, por una temporalidad de 01 año a partir de la fecha de su expedición. (ANEXO UNO). Nuestra representada pretendió en dichas fechas comenzar el inicio de la construcción de este gran proyecto, sin embargo por cuestiones de logística, así como de la culminación de los trabajos preliminares de obra y la obtención de la anuencia de construcción de cada uno de los propietarios por los que atraviesa la trayectoria del proyecto, la construcción tuvo que postergarse al mes de noviembre, por lo que mediante el documento TAG-SPN-2014-190 de fecha 12 de noviembre del año 2014, notificando ante ese H. Ayuntamiento en fecha 14 de noviembre del mismo año, se informó el inicio de los trabajos de topografía, rescate de flora y fauna y apertura de pista de trabajo y construcción del proyecto mencionado, dentro del Municipio a su digno cargo (ANEXO DOS) y mismos que prevalecen hasta

el día de hoy. Tras la revisión de la legislación Municipal vigente, se observa que la norma Municipal omite manifestar el término de vigencia de autorización de licencias de construcción otorgadas en el territorio de ese H. Ayuntamiento, así como precisar el momento de inicio de vigencia de la misma y las circunstancias y motivos por los cuales se considera otorgar la temporalidad del plazo de los permisos de construcción, creando de facto incertidumbre jurídica en contra de mi representada, el plazo manifestado en el oficio D.O.P./L.C./530/2014 de fecha 21 de abril del año 2014 expedido por ese H. Municipio. Mi representada en su necesidad de proseguir con la realización del multicitado proyecto, y de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente solicita a ese H. Municipio, su apoyo y colaboración para determinar la vigencia de la licencia de construcción otorgada a partir del día 14 de noviembre del año 2014, de conformidad con el aviso de inicio de obra notificado en dicha fecha, por ser el inicio real de la realización de los trabajos de campo referentes al proyecto que al día nos ocupa. No omito manifestar que mi representada se encuentra agradecida con las facilidades otorgadas por ese H. Municipio para el desarrollo del proyecto por lo que le reiteramos nuestro compromiso para llevar a cabo los trabajos de construcción bajo los más altos estándares de calidad y apegados a la normatividad vigente. Por todo lo anteriormente expuesto; solicito de la manera más atenta a Usted; se sirva: ÚNICO. Reconocer la vigencia de la licencia de construcción expedida a través del oficio D.O.P./L.C./530/2014 otorgada a favor de la moral Tag Pipelines S. de R.L. de C.V., del 14 de noviembre del 2014 al 14 de noviembre del año 2015. Agradeciendo de antemano su valiosa colaboración y seguros de su favorable acuerdo, reitero a usted mi más alta y distinguida consideración. Atentamente. Lic. Néstor David Sánchez Argota. Representante Legal, TAG Pipelines S. de R.L. de C.V.”

Al finalizar, la Ingeniero Claudia comenta que si la empresa sacara una nueva licencia de construcción, tendrían que pagar alrededor de un millón de pesos, pero ellos dicen que vinieron en noviembre y vía escrita avisaron al Ayuntamiento que empezarían los trabajos de construcción en esa fecha, la otra cosa que también manifiestan es que revisaron la legislación municipal y no se observa de que exista una norma de tiempo, al parecer ya hablaron con el Ing. Pantoja y él les dijo que ya estaba vencida su licencia y tendrían que renovarla, comentando que éste es el único Municipio que les puso un plazo de un año y en los demás el permiso de construcción era abierto, la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** comenta que si no existe Ley Municipal que indique la vigencia, la supletoria es la del Estado, la **Ing. Claudia Morales Pérez** comenta que tampoco viene en la del Estado, la **Regidora Lic. Erika Ressa Torres** dice que lo chequemos con el Ing. Pantoja, la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que lo expuso aquí para que Jurídico o las síndicos tomen el asunto, pues pagaron su licencia y avisaron que la vigencia inició meses después; Tras varios comentarios, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** que se forme una comisión con los departamentos de Sindicatura, Jurídico y Obras Públicas lo analicen, y tengan un acercamiento con la Empresa.

Como **punto siete de los generales** hace uso de la voz la **Ing. Claudia Morales Pérez** dice que en una de las últimas sesiones donde se pidieron apoyos fijos, todas las

últimas solicitudes se cancelaron y se posponían para el futuro, hay una Sra. De nombre Juana María Orta Ortiz, que trabaja haciendo el aseo en la Esc. Prim. Niños Héroes T.V., tiene más de ■ años de edad, de los cuales lleva 24 apoyando en la escuela con la limpieza, ella se sostenía con éste apoyo de 400 pesos al mes, es poquito, pero se le negó el apoyo, y traigo éste apoyo pues ha estado insistiendo, preguntando el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** por la afirmativa **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Pasando al **punto ocho de los generales** la **Lic. Maritza Guadalupe Sánchez Espinosa** comenta que como recuerdan en este Cabildo se aprobó el pago de algunas licencias de uso de suelo con terreno esto ante la imposibilidad de hacer el pago en efectivo y con la finalidad de brindar la posibilidad de regularizar varios predios antiguos y que los ciudadanos tuvieran la posibilidad de poder escriturar sus predios, la prórroga otorgada para entregar escrituras a favor del Ayuntamiento del área de donación así como del terreno con el cual se pagó el uso de suelo ya venció, pero quiero comentarles que personalmente me estoy encargando del caso y ya está en proceso la escrituración para las donaciones respectivas, pero quiero solicitar la autorización para hacer una prórroga de 3 meses más a partir de ésta fecha para el cumplimiento de ésta obligación; Tras varios comentarios, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** pregunta por la afirmativa de la prórroga, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

En el **punto nueve de los asuntos generales** toma la palabra el **Prof. José de Jesús Chigo Olivares**, para comentar que a partir de que el Presidente tomo el control de Seguridad Pública, él lo ha estado apoyando con la revisión de expedientes y escuchando diversas inquietudes de los Policías, por lo que solicita sea admitido como parte de la Comisión de Seguridad Pública, si la Ley no lo impide, contesta la **Ing. Claudia Morales Pérez** que la Ley no restringe la cantidad total de integrantes solamente que los integrantes sean en número no, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** comenta entonces que lo agreguen a él también a la Comisión para cumplir ese requisito, No habiendo comentarios, se pregunta si están de acuerdo con esta propuesta, **aprobándose por 15 quince votos a favor, de los 15 quince miembros presentes en el acto.**

Como **punto diez de los asuntos generales** hace uso de la voz el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que como último asunto general tenemos la intervención del Ing. Francisco, toma la palabra el **Ing. Francisco Acevedo y Karina Bernal** en la presentación y que es lo que falta para la aprobación de la construcción de la Presa la Maroma, **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero** para decir que hay mucha incertidumbre, desconocimiento y muchas veces no sabemos qué ha pasado y me preguntan, qué ha avanzado, entonces yo le pedía al Ing. Liñán, pero él por motivos de fuerza mayor no pudo venir hoy, pero Paco es de las gentes que ha empezado desde que vinieron a hacer los estudios ambientales, nos explicará en una forma muy gráfica, por la afirmativa para el uso de la voz del Ing. Francisco Acevedo Rodríguez, **aprobándose por 15 quince votos a favor**, toma la palabra el **Ing. Francisco Acevedo Rodríguez** por petición del Ing. Héctor Fermín para que ustedes

conozcan los pasos que se han dado, venimos a informarles a ustedes sobre el proyecto de la Maroma, viene de una solicitud de varios años de los habitantes de la zona de donde está el manantial de la Maroma y de los pobladores que vienen tomando agua del acueducto, el señor Presidente de la República estuvo aquí y atinadamente se ha sumado a este compromiso y a nosotros la CONAGUA nos dijo adelante, ustedes se comprometen a cumplir con este compromiso que es construir la presa la Maroma, como ustedes saben los poblados se abastecen del acueducto incluso con mangueras de tal manera que aquí a Matehuala ya no llega nada de agua, además se eligió a la zona wirikuta que es un área protegida por la importancia de su flora y fauna, todo esto ha complicado la situación, nunca imaginamos que tendríamos que consultar a los indígenas (Consejo de Huicholes) que de cierta manera transitan por esta área protegida y tienen derecho por sus centros ceremoniales, aparte tenemos que cumplir con SEMARNAT de hacer un manifiesto de cómo vamos a arreglar lo que se vaya dañando por construir la presa, de la presa no vamos a completar a darle agua a todos los poblados de esta zona, se ha buscado agua pero ha sido muy difícil encontrar porque es una zona de pura caliza, teníamos expectativa de una presa de 4 millones, al final a su máxima capacidad serán solamente 2 millones, lo segundo que encontramos es que los derechos de las aguas broncas ya tienen dueño, nuestro compromiso principal al construir la presa es respetar los derechos de riego, entonces en el proyecto también incluye las hectáreas aledañas a esta zona, las vamos a dotar de canales de riego, para poder construir la presa hay que ampliar el camino para que puedan pasar dos vehículos, son aproximadamente 21 kilómetros, casi dos horas desde aquí de Matehuala, sin el camino no podemos hacer la presa, se necesita para poder subir los camiones con material, para los habitantes de la zona va a ser un gran beneficio, invertimos 5 millones 400 mil pesos en hacer los estudios, el año pasado invertimos 32 millones de pesos principalmente darle atención a programas de impacto ambiental, bueno hay mucho trabajo con los ejidatarios para que acepten cambiar el uso de suelo y no es fácil, el pago de lo que se les va a dar como compensación de la tenencia de tierra es un proceso todavía más largo, es un proceso de casi 2 años, llevamos invertidos \$28 millones, de los \$396, esto es lo de avances, pero qué vamos a hacer en el 2015, bueno si ya tenemos el proyecto para construir la presa, necesitamos un dictamen de un perito externo que nos diga que este proyecto es viable, teniendo todos los permisos debemos iniciar sacando todos los animalitos y empezar a hacer un vivero para recuperar las plantas, nosotros creemos que la FORESTAL por hacer el cambio de uso de suelo cobrará cerca de \$4 millones de pesos y aparte de que nos obligan a reforestar al 3 por uno, nos cobran cerca de \$50 mil pesos, nos falta, rehabilitar el acueducto, ese todavía no lo empezamos, por qué? Porque no sabemos cuánta agua nos van a dar esos pozos para poder diseñar de qué tamaño va a ser el acueducto nuevo, los estudios hidrológicos se han estado llevando a cabo con la Universidad Autónoma de San Luis, la construcción de la presa iniciaría hasta octubre, es un proceso de licitación internacional que lleva más de un mes, entonces esto es lo relevante, una vez que tengamos todos los permisos, la presa queremos terminarla con el cambio del Presidente a fines del 2017, como comentario adicional dice que en todo el altiplano es el único punto donde se puede hacer la presa, todo lo demás está muy

fracturado, son puras calizas, el convenio que se firmo sí dice que es agua potable de uso doméstico y riego, comenta el **Sr. Francisco Acevedo** que agradece la atención y queda a sus órdenes para cualquier duda, el **Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, le agradece su participación.

En el **punto cuarto del Orden Día** y agotados los puntos que fueron del orden del día establecidos para esta Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo Municipal, el **Presidente Municipal Ing. Héctor Fermín Ávila Lucero**, dice que siendo las 20 horas con 20 minutos de la fecha indicada al inicio del presente instrumento, se permite dar por clausurados los trabajos de la presente Sesión en donde todos los temas tratados y analizados y sancionados tienen validez para el bien de nuestra comunidad de Matehuala, muchas gracias y buenas noches.- firmando al calce y margen para constancia de ley, los que en este intervinieron supieron y quisieron hacerlo.- conste y damos fe.-